

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2244 DE 2024

(Septiembre 26)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2244 DE 2024

(Septiembre 26)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales":

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04; con la posición No. 20000953, y Unidad Organizativa No. 10000068, adscrita a la Secretaría de Educación, originada por la superación del periodo de prueba en el empleo denominado Gestor III, adscrito a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la titular, la servidora pública Luz Adriana Ramírez, con cédula de ciudadanía 66.986.546, declarada mediante el Decreto No. 4112.010.20.0815 del 12 de septiembre del 2024.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 16 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 16 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante definitiva ofertada a la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.478.915, quien ocupó el primer lugar.

Que la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, empleo adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2244 DE 2024

(Septiembre 26)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora Sandra Sánchez Alvarado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.478.915, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No. 20000953 y Unidad Organizativa No. 10000068, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$ 8.190.489,00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Educación.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión en el cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, la cual fue reconocida y notificada por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Sandra Sánchez Alvarado, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora Sandra Sánchez Alvarado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.478.915, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2244 DE 2024

(Septiembre 26)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *veintiseis (26)* días del mes de *Septiembre* de dos mil veinticuatro (2024).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez - Contratista

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada

Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario

Karina Florez Manzoni - Contratista

4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0815
(Septiembre 12.)

DE 2024

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)".

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, establece que:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)".

Que la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa que:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)".

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)".

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)".

Que el Decreto No. 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el tema de las vacancias establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva, en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

"(...) 14. Por terminación del período para el cual fue nombrado. (...)".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió concepto sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostentan derechos de carrera, ascenso en la carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, fechado el 03 de julio de 2018, dirigido a Representantes Legales de las entidades, jefes de las



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0815
(Septiembre 12)

DE 2024

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

unidades de personal y servidores con derechos de carrera administrativa del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de origen legal, administrados y vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el que establece:

"(...) Establecido que el nombramiento en período de prueba conlleva la vacancia temporal del cargo en el que se está ejerciendo con derechos de carrera y que ésta puede ser suplida a través de un encargo o excepcionalmente con un nombramiento en provisionalidad, la Comisión Nacional del Servicio Civil pasará a enunciar las actuaciones que tanto el servidor de carrera nombrado en período de prueba como la entidad, deben llevar a cabo para declarar la vacancia definitiva del cargo, una vez culminado el período de prueba.

Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el período de prueba en un empleo diferente.

Una vez el servidor de carrera ha superado el período de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, emitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, con el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del período de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del período de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo (...).

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0438 del siete (07) de febrero del 2020 "POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se nombró en período de prueba a la señora Luz Adriana Ramírez, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.986.546 de Cali - Valle, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000953, Unidad organizativa No.10000068, adscrito a la Secretaría de Educación, empleo del cual tomó posesión mediante acta No. 0388, el día primero (01) de julio de 2020.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0043 del veinticinco (25) de enero de 2024, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali, declaró vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000953, Unidad organizativa No.10000068, adscrito a la Secretaría de Educación, a partir del primero (01) de febrero de 2024, fecha en la cual tomó posesión en el empleo denominado Gestor III, Código Ficha TH-GH-3006, para el cual fue nombrado en la Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Talento Humano - Despacho, de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0815
(Septiembre 12.)

DE 2024

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

Que mediante radicado Orfeo No. 202441730101764852 del día dieciséis (16) de agosto de 2024, que hace parte integral del presente acto administrativo, la señora Luz Adriana Ramírez, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.986.546, solicitó la declaratoria de la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000953, Unidad Organizativa No.10000068, adscrito a la Secretaría de Educación, en el que figura como titular en la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, por superar el período de prueba en el nivel sobresaliente, con calificación definitiva 4.95 la cual adjunta (mayor o igual a 4.50), en el empleo denominado Gestor III, adscrito a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN, mediante Resolución No. 000154 del veintitrés (23) de octubre de 2023 y posesionado mediante Acta No.054 del primero (01) de febrero de 2024.

Que, en tal virtud, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000953, Unidad Organizativa No.10000068, adscrito a la Secretaría de Educación.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declarar la vacancia definitiva a partir de la expedición del presente acto administrativo, del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20000953, Unidad Organizativa No.10000068, adscrito a la Secretaría de Educación, en el que ostenta derechos de carrera la Señora Luz Adriana Ramírez, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.986.546, por haber superado el período de prueba en el nivel sobresaliente, con calificación definitiva 4.95 en el empleo denominado Gestor III, adscrito a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN, mediante Resolución No. 000154 del veintitrés (23) de octubre de 2023, posesionado mediante Acta No.054 del primero (01) de febrero de 2024, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora Luz Adriana Ramírez, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Educación, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales-Subproceso Activos- nómina, Proceso Gestión de Seguridad Social Integral y Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración de Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0815

DE 2024

(Septiembre 12)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

(Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, para lo de su competencia) respecto de la Señora Luz Adriana Ramírez, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.986.546.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en el Boletín Oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali

Elaboró: Giovanni Romero Rodríguez - Contratista
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Karina Flórez Marzoni - Contratista
Fernando Antonio Grillo Rubiano - Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Angela María Catalán Gutiérrez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
María Ximena Román García - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Diego Fernando Hau Calcedo - Secretario de Gobierno



M Gmail

Q Buscar correo



- 43 Redactar
- Mail
- Recibidos 43
- Destacados
- Chat
- Pospuestos
- Mas
- Importantes
- Enviados
- Borradores 32
- Todos
- Categorías
- Más

Etiquetas



Bedoya, Sebastián

para mí, Lilia

Buenas Tardes.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 16 de 2024. (vacante Definitiva)

Servidor a Encargar:

SANCHEZ ALVARADO SANDRA ✓

CC: 31478915 ✓

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 ✓

Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional ✓

Posición: 20002314

Unidad: 10000472

Datos de la Vacante Definitiva: Generada por la vacancia definitiva del titular

titular: RAMIREZ LUZ ADRIANA ✓

CC: 66986546 ✓

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 ✓

Organismo: Secretaria de Educación ✓

Posición: 20000953 ✓

Unidad: 10000668 ✓


Anexos: Convocatoria interna No. 16 de 2024

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 16 de 2024

vacancia definitiva del titular titular: RAMIREZ LUZ ADRIANA

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: **16**


AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 (01) VACANTE TEMPORAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	\$8.190.489,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016, modificado por el decreto No. 4112.010.20.0271 de Junio 01 de 2018. – Pág. 61-83)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019).
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración: Administración, Administración de Empresas, Profesional en Administración de Empresas, Administración en Recursos Humanos, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Dirección Humana y Organizacional. Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Psicología: Psicología, Profesional En Psicología. Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Industrial y afines: Ingeniería Industrial. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

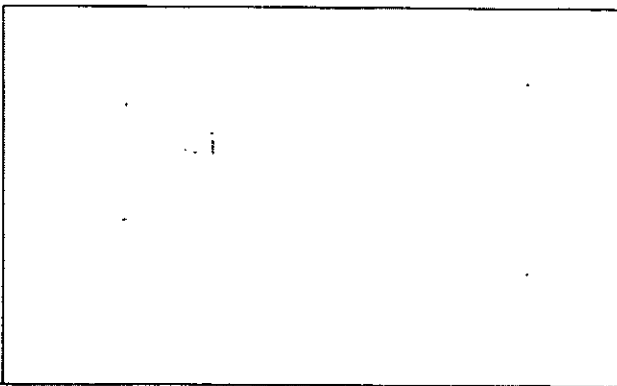
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.

Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.



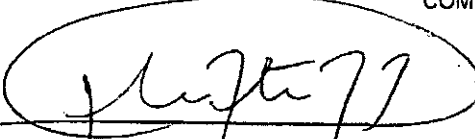
OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR



JOHN NESTOR ACOSTA MORENO
 Director Departamento Administrativo (E)
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional



MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional



LILIA MARLENY CAMARGO SÉGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista  FECHA PUBLICACIÓN: 05 / 06 / 2024
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

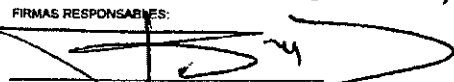
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 16 AÑO: 2024


La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los VEINTIDOS (22) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional Grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (1) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 16 del 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 Área de desempeño: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

NÚMERO	CIUDAD	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	NOTAS POR CONTRIBUCIÓN TECNOLÓGICA (de 0 a 2)	EDUCACIÓN POSGRADUADA	CONDICIÓN DE VICTIMA EN INTERVENCIÓN LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAX. ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	ANTIGÜEDAD DE LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSEJEROS
1		SANDRA SANCHEZ ALVARADO	20/3/2012	48	10	0	1,25	0	0	5	62,25
2		MARIA LILIANA HENAO MUÑOZ	20/9/2012	46	10	0	0	0	0	5	61
3		CLAUDIA RYTRA ARADIA HERRERA	22/1/1988	30	10	0	0	0	5	5	50
4		CLAUDIA JEANNETTE MORENO GONZALEZ	18/9/1991	32	10	0	0	0	0	0	42
5		LILIANA FAJARDO MOLINA	08/11/2020	30	10	0	0	0	0	0	40
6		PAOLA JENNYFER CARVAJAL TABORDA	4/5/2020	28	10	0	0	0	0	0	38
7		FELIPE ANDRES ALVAREZ VASQUEZ	1/9/2030	26	10	0	0	0	0	0	36
8		PERLEY OLIVEROS MELO	1/7/2020	11	10	0	1,25	0	0	5	27,25
9		SANDRA PATRICIA RAMOS ARTEAGA	2/8/2020	14	10	0	0	0	0	0	24
10		HERVIN YESID RUIZ PELAEZ	03/12/2021	14	10	0	0	0	0	0	24
11		JULIO CESAR RUIZ SOTELO	9/9/2020	11	10	0	2	0	0	0	23
12		GLORIA ISABEL PALOMINO VICTORIA	2/9/1994	8	10	0	0	0	0	5	23
13		ANA CAROLINA JARABA GARCIA	1/7/2020	8	10	0	0	0	0	0	18
14		SANDRA ASTAIZA CEBALLOS	16/5/1991								
15		MARTHA LUCINDA RAMIREZ MURILLO	1/2/1989								
16		SANDRA LORENA CALERO RAMIREZ	7/4/2020								
17		MARIA ALEJANDRA RESTREPO CELIS	8/5/2020								
18		JULIE TATIANA BELLO ARIZA	9/8/2020								
19		CIRA MARIA MENDOZA DIAZ	1/3/2022								
20		SERGIO ANDRES CAICEDO VELASQUEZ	8/7/2020								
21		PILAR DEL CARMEN BOKILLA VALENCIA	1/6/2020								
22		CARMEN PATRICIA MERA SERNA	8/3/2020								

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 26 días del mes de Agosto de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:

FERNANDO ANTINO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


MARIFA YANETH NIÑO BAUTISTA
 Subdirectora Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano


LILIA MARLEN CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Preysid: LIZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Ebersid: LIZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Revisid: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 12/08/2024

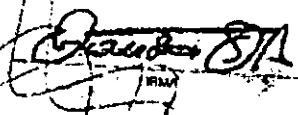
Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.478.915**
SANCHEZ ALVARADO

APELLIDOS
SANDRA

SEXO
M

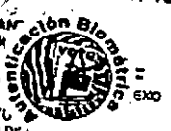
FIRMA


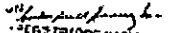
FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1976**
CUCUTA
 (NORTE DE SAN CARLOS)
 LUGAR DE NAC


1.56
 ESTATURA

31-OCT-1894 Y
 FECHA Y LUGAR DE L



INDECE DERECHO

FIRMA

 DIRECTOR NACIONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL



visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...

Buscar

Persona

- Ayuda p.búsq.com.
- Concepto búsqueda
- Búsqueda libre

LstAdert

Número de perso...	Nombre
00003844	SOPO MONTEALEGRE CI
00003709	SOPO MONTEALEGRE CI
00004625	SOPO MONTEALEGRE CI

Nº personal 4152 RAMIREZ LUZ ADRIANA NI 66986546

Grupo pers. 1 Activo Div.pers. A001 Municipio de Cali

Área pers. 1C Carrera Administrati Centro coste 4143100600 Educaci*P_PServ Educ

De 01.07.2020 a 11.09.2024 Mod. 14.07.2020 BEATARME

Estructura de empresa

Sociedad MCAL Mpio de Santiago de Cali

Div.pers. A001 Municipio de Cali SDV.pers. 2101 Sectorial

Ce.coste 4143100600 Educaci*P_PServ Educ División MCAL Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers. 1 Activo Área nóm. 21 Recursos Propios

Área pers. 1C Carrera Administrati Relc.lab. Ley 50(Anualz)

Plan de organización

Porcentaje 100,00

Posición 20000953 219-04 Profesional Universitari

Función 30000047 219-04 Profesional Universitari

Unidad org. 10000060 414310 Sec. de Educación

Cv.org. A0014143100600

Encargado

Grupo A001

Personal

Reg.tmpo.

CálculoNóm

Ar.maestro

visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...

Buscar

Persona

- Ayuda p.búsq.com.
- Concepto búsqueda
- Búsqueda libre

Icons: Home, Back, Forward, Refresh, Print, Search, etc.

Icons: Home, Back, Forward, Refresh, Print, Search, etc.

LstAciert

Número de perso...	Nombre
00003844	SOPO MONTEALEGRE CI
00003709	SOPO MONTEALEGRE CI
00004625	SOPO MONTEALEGRE CI

Nº personal	1624	SANCHEZ ALVARADO SANDRA	NI	31478915
Grupo pers.	1	Activo	Div.pers.	A001 Municipio de Cali
Área pers.	1C	Carrera Administrati Centro coste	4137400404	DADII Despacho Directo
De	01.12.2020	a	31.12.9999	Mod. 03.12.2020 ISABGOMT

Estructura de empresa

Sociedad	MCAL	Mpio de Santiago de Cali
Div.pers.	A001	Municipio de Cali
Ce.coste	4137400404	DADII Despacho Directo
SDiv.pers.	Z100	Global
División	MCAL	Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers.	1	Activo	Área nóm.	Z1	Recursos Propios
Área pers.	1C	Carrera Administrati	Relac.lab.	Ley 50(Anualiz)	

Plan de organización

Porcentaje	100.00		
Posición	20002314	219-02	Profesional Universitari..
Función	30000048	219-02	Profesional Universitari..
Unidad org.	10000472	413740	Sub de Gest Estrateg..
Cv.org.	A0014122202605		

Encargado

Grupo	A001
Personal	
Reg.tmpo.	
CálculoNóm	
Ar.maestro	

